



ANUNCIO de 8 de diciembre de 2023 por el que se somete a información pública la solicitud de la modificación sustancial de la autorización ambiental unificada de la fábrica de briquetas de carbón vegetal de Carbones y Leñas Los Rivera, SA, ubicada en el término municipal de Oliva de la Frontera. Expte.: AAU23/094. (2023081801)

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de modificación sustancial de la autorización ambiental unificada (AAU) de la fábrica de briquetas de carbón vegetal de Carbones y Leñas Los Rivera, SA, ubicada en el término municipal de Oliva de la Frontera (Badajoz), podrá ser examinada, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, de la avda. Valhondo, s/n., de Mérida, previa cita solicitada a través del correo electrónico exp.sostenibilidad@juntaex.es.

Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar las sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención y Calidad Ambiental de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

La fábrica de briquetas de carbón vegetal de Carbones y Leñas Los Rivera, SA, ubicada en el término municipal de Oliva de la Frontera (Badajoz) contempla una actividad industrial incluida en la siguiente categoría 4.1) del anexo II de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativa a Instalaciones para la fabricación de combustibles sólidos, líquidos o gaseosos, no incluidas en el anexo I”.

Los datos más relevantes del proyecto son:

Actividad.

El proyecto consiste en la ampliación de la instalación destinada a la fabricación de briquetas de carbón vegetal de Carbones y Leñas Los Rivera, SA, que dispone de autorización ambiental unificada mediante Resolución de 29 de septiembre de 2022 por la Dirección General de Sote-



nibilidad. Esta autorización ambiental unificada se publicó en el DOE n.º 195, de 10 de octubre de 2022. Con posterioridad ha obtenido una modificación no sustancial esta AAU.

Ubicación.

La actividad se ubica en las parcelas 85 y 86 del polígono 3 del término municipal de Oliva de la Frontera (Badajoz). Las coordenadas UTM referidas a la Zona 29 ETRS89 son las siguientes: X 679023.05; Y 4238373.47.

La modificación que se plantea consiste en la incorporación al proceso productivo de elaboración de briquetas, el proceso de envasado. El envasado que se llevará a cabo en esta industria será tanto de las briquetas producidas en la planta, como de carbón vegetal que el promotor comprará en la zona. Para ello se proyecta la construcción de una serie de nuevas infraestructuras y la incorporación de nuevos equipos. Aumentará por tanto la superficie construida. Concretamente se pasará de una superficie construida de aproximadamente 4.000 m² (sin contar urbanización ni zona de acopio) a unos 10.000 m².

Las infraestructuras que se proyectan son las siguientes:

- Caseta caldera de 50 m².
- Nave almacenamiento y cribado de carbonilla de 183 m².
- Caseta grupo electrógeno de 78,09 m².
- Nave maquinaria y usos varios de 1.000 m².
- Nave taller de 350 m².
- Caseta contra incendios de 32 m².
- Oficinas de 150 m².
- Nave envasado producto terminado, cribado y envases varios de 4.000 m².
- Nave almacenamiento carbón vegetal a granel de 800 m².
- Aseos, vestuarios y comedor de 50 m².
- Fosa para aseos y vestuarios de 4 m².
- Báscula de 54 m².
- Urbanización (tránsito de vehículos y maquinaria) de 16.923 m².
- Viales de 680 m².



La maquinaria y equipos que se proyectan son los siguientes:

- 3 tolvas para vaciado de briquetas y/o carbón.
- 4 Envasadoras.
- 4 Cosedoras de sacos industriales.
- 1 Plastificadora de pallets.
- 7 muelles de carga instalados en la nave de envasado.
- Báscula.

Es órgano competente para la modificación de la autorización ambiental unificada la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 233/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible y se modifica el Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 8 de diciembre de 2023. El Director General de Sostenibilidad, GERMÁN PUEBLA OVANDO.